

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **065**

Fecha: 19/04/2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 1999 00216	Verbal Sumario	DILIA ROSA - OBREGON QUINTERO	EDILBERTO-BARRETO DIAZ	Auto de Tramite Accédase a lo solicitado por el memorialista, en consecuencia se ordena la entrega del depósito judicial por valor de \$998.153.33 a nombre del señor EDILBERTO BARRETO DIAZ, previo el cumplimiento de los trámites para su entrega.-	18/04/2022	
54001 31 10 005 2004 00247	Verbal Sumario	MARIBEL DÍAZ MARTÍNEZ	JESUS ALBERTO RIOS	Auto de Tramite Allegado el arancel judicial solicitado en el auto que antecede se dispone oficiar a la oficina del archivo general del palacio de justicia a fin de que se sirvan allegar el proceso de la referencia, una vez allegado se resolverá sobre la petición de marras	18/04/2022	
54001 31 10 005 2006 00207	Alimentos para menores	MAGALI - CARDENAS TAMAYO	JHON JAIRO - SANDOVAL CAMACHO	Auto de Tramite En atención al informe secretarial que antecede, observa el despacho que ya se resolvió la solicitud en comento, por lo que ordenará agregar al expediente los escritos presentados por parte de la oficina de archivo general del palacio, el expediente digital fue enviado a la demandante.	18/04/2022	
54001 31 10 005 2013 00116	Alimentos para menores	NIDIA MARLENE-LUGO RONDON	ARISTIDES RUBEN-HERNANDEZ ARIAS	Auto de Tramite Accédase a lo solicitado por la memorialista, enviando a los respectivos correos la medida cautelar decreta sobre el embargo del salario del demandado, como también enviar los oficios al correo aportado por la demandante, para que los diligencias igualmente, luggis19@yahoo.com	18/04/2022	
54001 31 60 005 2016 00498	Ejecutivo	BELKIS ADRIANA JAIMES LIZARAZO	MILTON GREGORIO GUILLEN CAMACHO	Auto de Tramite Oficiesse al correo del demandado miltonguillen0825@hotmail.com; y de la pagadora del demandado, al correo angelaguillen@hotmail.com de la señora LUZ ANYELA GUILLEN CAMACHO, patrona del demandado, y quien es contratista de la empresa en cita a fin de que se sirva explicar los motivos por los cuales no ha estricto cumplimiento sobre el embargo decretado por el despacho, con ocasión del presente proceso, so pena de ser responsable solidariamente de lo no descontado	18/04/2022	
54001 31 60 005 2017 00459	Alimentos para menores	MAGDA ZULAY SANTIAGO ACERO	JUAN CARLOS LEAL SANCHEZ	Auto de Tramite Accédase a lo solicitado por el peticionario ordenando enviar copia virtual del expediente al correo aportado, en cuento a la corrección de los en nombres dentro del expediente , estos ya se llevaron a cabo.	18/04/2022	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 60 005 2021 00159	Alimentos para menores	JESUS ANTONIO NODA JAUREGUI	GRACIELA VILLAMIZAR BAEZ	Auto que Ordena Correr Traslado Del incidente de nulidad por indebida notificación presentado por el apoderado judicial de la parte demandada corrarse traslado a la contraparte por el termino de tres (3) días para que pueda ejercer el derecho de contradicción art. 129 del CGP. Reconocer al Dr. LEONEL DAVID PEÑARANDA FERNÁNDEZ como apoderado judicial de la parte demandada señora GRACIELA VILLAMIZAR BAEZ, para los fines y efectos del poder conferido.-	18/04/2022	
54001 31 60 005 2021 00438	Alimentos para menores	KARLA ESTEFANIA AGUDELO HERNANDEZ	JOSE LUIS GARCIA VELASQUEZ	Auto de Tramite se procede a corregir los nombres de los testigos	18/04/2022	
54001 31 60 005 2022 00114	Ejecutivo	GLENYS DAYANA SUAREZ RIVERA	RENE BUSTOS HERNANDEZ	Auto de Tramite Sería del caso dar trámite a la notificación acá aportada sino se observara que no cumple con los lineamientos procesales del decreto 806-2020 y del CGP, toda vez que en su contenido señala que se tiene una demanda en el juzgado segundo de familia, aunque posteriormente fue corregido el nombre del juzgado, señala un término de 5 días para contestar , cuando en realidad son 10 días, por lo anterior no se tendrá en cuenta para los efectos procesales, debe notificar debidamente, se agregan las notificaciones enviadas incluso la allegada el día de hoy	18/04/2022	
54001 31 60 005 2022 00144	Ejecutivo	CINDY MARCELA TOLOSA ZABALA	JOHN JAIDER TARAZONA PEREZ	Auto de Tramite Se corrige el número de cédula del demandado, se expiden nuevos oficios, se ordena se notifique nuevamente, por cuanto fue mal diligenciada	18/04/2022	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **19/04/2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLEY PATRICIA SORACA BECERRA
SECRETARIA